



06 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, por la que solicita la designación interina del Prof. Marcelo Arbach en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Integración III-Producción II, del Dpto. Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de mejorar transitoriamente la dedicación del cargo en el que revista por concurso el Lic. Arbach;

Que asimismo el Lic. Arbach, liberaría dos cargos de Profesor Asistente simple, los que serían destinados para atender la designación interina del Prof. Arturo Borio en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Dpto. de Cine y TV y de la Prof. Carolina Cismondi, en la cátedra "Semiótica Aplicada II" del Dpto. Teatro;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Directivo de la FFyH N° 01/08;

Lo previsto en la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 05/12;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Julio de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Lic. Marcelo ARBACH**, Leg. 36482, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Integración III-Producción II" del Dpto. Teatro, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. A. Borio- Realización Audiovisual I").

ARTÍCULO 2º. **CONCEDER** licencia, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, al **Lic. Marcelo ARBACH**, Leg. 36482, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra "Integración III-Producción II" del Dpto. Teatro, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Arbach



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

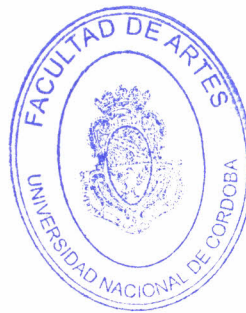
//

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 18
RS


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba